

Deducciones

Persona física

Hasta 150€



80%

A partir de 150€



35%

Persona jurídica

Donación



35%

En caso de donaciones plurianuales a una misma entidad por importe igual o superior, en al menos los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores

40%

Normativa de referencia:

- [Ley 49/2002](#), de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
- Disposición final segunda del [Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo](#), por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.